



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 8 7

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 3682/2014: Declarase la Emergencia Habitacional del Barrio Santa Rita, ubicado en Yermal esquinial Bogado de la Ciudad de Boulogne.

Publicado, el día 20 de Noviembre de 2014.

SAN ISIDRO, 13 de noviembre de 2014

DECRETO NUMERO: 3 6 8 2

VISTO lo informado a fojas 15/16, por la Secretaría de Unidad de Gestión Municipal, Boulogne, Villa Adelina, La Horqueta y Santa Rita, con relación al estado del Barrio Santa Rita sito en Yermal esquina Bogado de Boulogne, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE, el estado de deterioro actual, que presenta las instalaciones del barrio mencionado: envejecimiento y fatiga de materiales, falta de mantenimiento preventivo, conexiones clandestinas, la que se hallan colapsadas y con abundante pérdida de fluidos en instalaciones de gas y agua;

QUE, la situación descripta es crítica, peligrosa y tiende a agravarse con el paso del tiempo;

QUE el Municipio no tiene, ni tuvo “poder de policía”, ni contralor en las instalaciones domiciliarias y/o redes internas, máxime teniendo en cuenta que los servicios son actualmente concesionados o privatizados;

QUE, asimismo, la administración municipal, ha tomado conocimiento de la situación planteada en autos, siendo de alguna manera responsable de la calidad de vida y la seguridad de sus administrados;

QUE atento lo expuesto y, encontrándose este Departamento Ejecutivo facultado para adoptar las medidas necesarias y conducentes a fin de proveer en forma rápida y eficaz una solución al Barrio Santa Rita, procede, a declarar el “Estado de Emergencia Habitacional”;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Declárase la Emergencia Habitacional del Barrio Santa Rita, ubicado en ***** Yermal esquina Bogado, de la ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido.-

//...

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas